

14332 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.*

Advertidos errores en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 2 de marzo de 2007, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 8924, primera columna, en el artículo 37, párrafo segundo, última línea, donde dice «... de cada cuerpo de origen», debe decir: «... de cada cuerpo de origen, conforme al reparto territorial que corresponda a cada Administración educativa convocante.».

En esa misma página, segunda columna, en el apartado 3 del artículo 39, donde dice: «... permaneciendo en el mismo destino que ocuparan en el cuerpo de procedencia.», debe decir: «... permaneciendo, a excepción del Cuerpo de Catedrático de Música y Artes Escénicas, en el mismo destino que ocuparan en el cuerpo de procedencia, siempre que este destino sea del ámbito de la Administración educativa convocante.».